

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de julio de dos mil trece (2013).

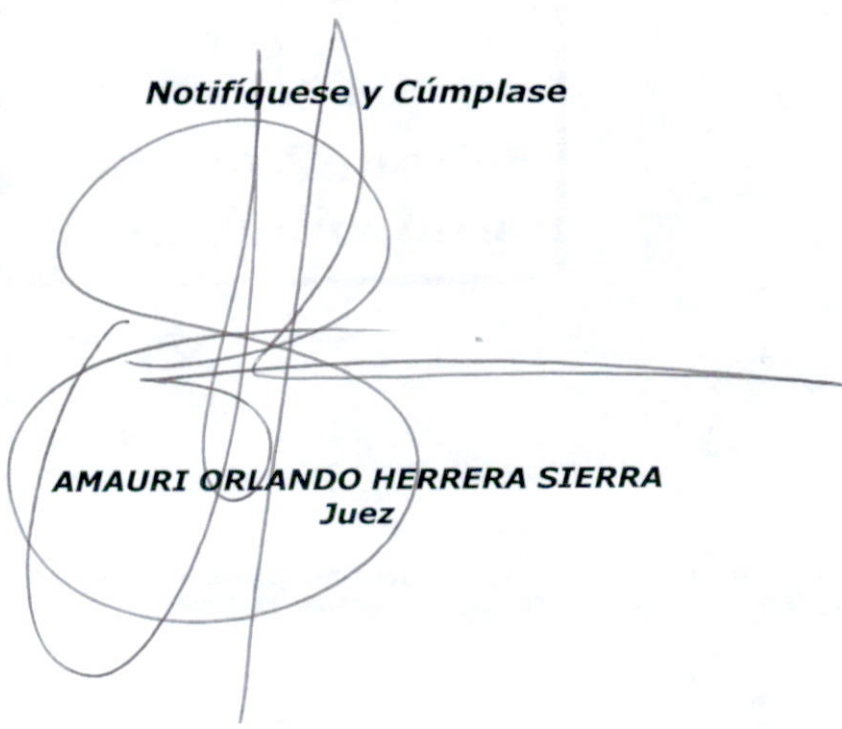
Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA** contra **FABIAN TRIANA TRIANA**

No.253684089001 2012 00016

Para los efectos legales y procedimentales a que diere lugar, téngase en cuenta que el demandado se ha notificado personalmente de la providencia que libró mandamiento ejecutivo y del que la corrigió, quien optó por guardar silencio, pues no propuso medio exceptivo alguno.

Una vez ejecutoriada esta decisión, la Secretaría remitirá el expediente al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado No. 043
de hoy 17 JUL 2013
El (la) Secretario(a), [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

18 DE JULIO DE 2013. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

[Signature]

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

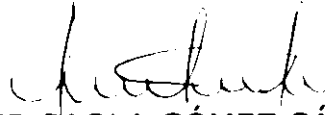
22 DE JULIO DE 2013. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

[Signature]

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

70

Jerusalén, 23 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez, informando que la anterior providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria